REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Alcaldía GWAC/PCAC/FMGR/Idj

> (Aprueba Programa que indica). SANTA CRUZ, 17 de Junio del 2020.

VISTOS

El Memorándum N° 770 de fecha 15 de Junio del 2020, enviado por la Directora de DIDECO de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, El Municipio tiene como eje principal velar por sus vecinos y orientar su actuar en estado de emergencias, esto respondiendo a la contingencia actual que está viviendo nuestro país, con relación al estado de pandemia por Covid-19, para esto se requiere activar este programa para dar solución en ayuda social por esta emergencia a la población que más lo necesite y que ante esta pandemia por covid-19 sean alto riesgo, según la información recopilada por los asistentes territoriales.

Dada la contingencia se hace necesario contar con choferes de apoyo externos al municipio para apoyar lo gestionado por dirigentes sociales y poder hacer entrega de cajas de mercadería para las familias que dirigentes en conjunto con su asistente territorial han gestionado como prioritarias.

DECRETO EXENTO Nº 1750

1.- Apruébese el Programa Denominado "Dirigentes Sociales de JJ.VV y Asistentes Territoriales en Terreno".

2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta: 215.22.08.007.001.026.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

FERMIN MIGUEL GUTHERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO

Alcalde

c.c:

- Dideco
- Finanzas
- -Transparencia



REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ



Santa Cruz, 15 de junio de 2020

MEMORANDUM N°770-

DE : SRTA. NADIA TATIANA AGUILERA REYES

Directora de Desarrollo Comunitario

PARA: SRA. PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES

Administradora Municipal

- Junto con saludar cordialmente a usted, me permito solicitar decretar programa denominado "DIRIGENTES SOCIALES DE JJ.VV. Y ASISTENTES TERRITORIALES EN TERRENO"
- 2. Se adjunta programa y Certificado de Disponibilidad presupuestaria nº743.
- 3. Lo anterior, para su conocimiento y fines.

C.C.

Destinatario

NTAR/fcd.-

NADIA TATIANA AGUILERA REYES
Directora de Desarrollo Comunitario

Municipalidad de Santa Cruz

16 JUN 2020

INGRESADO CORRESPONDENCIA Administración Municipal





12 de junio, 2020

PROGRAMA

"DIRIGENTES SOCIALES DE JJ.VV. Y ASISTENTES TERRITORIALES EN TERRENO"

En atención a la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades y en atención а el Artículo 4º.municipalidades, Las ámbito de su territorio. podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la asistencia social.

Con relación a lo anterior mencionado, La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz tiene como eje principal velar por sus vecinos y orientar su actuar en estado de emergencias, esto respondiendo a la contingencia actual que está viviendo nuestro País, con relación al estado de pandemia por COVID-19, para esto se requiere activar programa "DIRIGENTES SOCIALES DE JJ.VV. Y ASISTENTES TERRITORIALES EN TERRENO" para dar solución en ayuda social por esta emergencia a la población que más lo necesite y que ante esta pandemia por Covid sean de alto riesgo, según la información recopilada por los asistentes territoriales.

Dada la contingencia se hace necesario contar con choferes de apoyo externos al municipio para apoyar lo gestionado por dirigentes sociales y poder hacer entrega de cajas de mercadería para las familias que dirigentes en conjunto con su asistente territorial han gestionado como prioritarias.

NOMBRE DEL PROGRAMA:

"DIRIGENTES SOCIALES DE JJ.VV. Y ASISTENTES TERRITORIALES EN TERRENO"

CRONOGRAMA DE TRABAJO:

| 1 | Decretar programa | 16/06 | | |
|---|---|-------|-------|-------|
| 2 | Tomar contacto con dirigentes y territoriales para hacer entrega de ayuda y asistir a los territorios a entregárselas a vecinos | | 18/06 | |
| 3 | Organización de salidas a terreno de profesionales y coordinación con dirigentes sociales | | | 22/06 |

GASTOS:

| PRESUPUESTO | Ítem | | |
|-----------------------------|--|--|--|
| \$180.000 Impuesto incluido | Aporte municipal OOCC n°215.22.08.007.001.026 | | |

Tatiana Aguilera Reyes DIDECO

Ilustre Municipalidad de Santa Cruz

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 743

El Departamento de Finanzas certifica que se encuentra disponible para uso de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la cuenta presupuestaria 215.22.08.007.001.026 "Organizaciones Comunitarias" por la suma de \$ 830.000.- Asignación Pasajes y Fletes.

Solicitud de acuerdo a la Directora de Desarrollo Comunitario, por \$ 480.000.Área de Gestión 004.021.

Lo anterior para su conocimiento y fines.

Santa Cruz 12 de mayo del 2020.

Sólo certificado en Original

MARIA ANGELINA PIÑA DEPARTAMENTO DE FINANZAS